

La colección cartográfica Pastor Rouaix y su utilidad para la historia de las demarcaciones territoriales del estado de Durango

The Pastor Rouaix Cartographic Collection and its Usefulness for the History of the Territorial Demarcations of the State of Durango

CYNTHIA TERESA QUIÑONES MARTÍNEZ*

Recepción: 22 de enero de 2021

ISSN (impreso): 1665-8973

Aceptación: 6 de abril de 2021

ISSN (digital): en trámite

DOI: <https://doi.org/10.25009/urhsc.v0i38.2710>

Resumen:

Este trabajo busca explicar cómo la cartografía histórica es útil para la reconstrucción de los procesos históricos de demarcación de límites territoriales del estado de Durango y los conflictos derivados de estos procesos. El texto pone énfasis en las tensiones surgidas entre distintas capas de organización territorial a finales del siglo XIX, refiriéndose básicamente a tres: la propiedad de la tierra, los componentes naturales y la división político-administrativa. La atención se centra en ponderar la riqueza informativa y la utilidad de la valiosa colección cartográfica Pastor Rouaix resguardada en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Dicha colección se conforma de 583 planos acopiados por los ingenieros Pastor Rouaix y Carlos Patoni, en su mayoría relacionados con la propiedad de la tierra en el estado de Durango.

Palabras clave: Cartografía, propiedad, territorio, demarcaciones, historia.

* Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Juárez del Estado de Durango, Durango, Durango, México, e-mail: cienfuegos_68@hotmail.com.



Abstract:

This paper explains how historical cartography is useful for reconstructing the historical processes of demarcation of territorial limits of the state of Durango and the conflicts derived from these processes. The text emphasizes the tensions that arose between different layers of territorial organization by the end of the 19th century, referring basically to three of them: land ownership, natural components, and political and administrative divisions. The text focuses attention on pondering the wealth of information and the usefulness of the valuable Pastor Rouaix Cartographic Collection, kept in the Manuel Orozco y Berra Map Library. This collection consists of 583 maps collected by the engineers Pastor Rouaix and Carlos Patoni, most of them related to property ownership in the state of Durango.

Key words: Cartography, property, territory, demarcations, history.

INTRODUCCIÓN

CUANDO MIRAMOS UN MAPA, por ejemplo, la Carta Geográfica del Estado de Durango levantada en 1905, ¿qué es lo que vemos? Es probable que veamos algunos de los componentes básicos del espacio geográfico, principalmente los naturales tales como las montañas, los valles, los semidesiertos, los cuerpos de agua, entre otros; también los caminos y carreteras, la organización político-administrativa señalada en líneas divisorias entre estados, partidos o municipalidades, así como los nombres de los lugares.

Esa información que se ofrece a la vista es más que suficiente para incluir la carta en algún trabajo académico, incluso por su relevancia histórica pues es sabido que ésta es la primera Carta Geográfica del Estado de Durango levantada con mayor precisión, después de la del Ing. Antonio García Cubas de 1858. Pero si la interrogamos, si la *observamos* con detalle y la contrastamos con otras cartas, con otras fuentes de información e incluso con la realidad geográfica del presente ¿qué otra información puede darnos?

Quizá los componentes naturales observados y contrastados en la larga duración hacia el presente o incluso hacia el pasado sigan iguales o con algunas variaciones. Tal vez las montañas se mantienen en su lugar, los ríos siguen su cauce o tal vez no, acaso la modernidad se interpuso en

su paso y ahora sus aguas se agrupan en una presa donde antes había un pueblo, el cual ya no está donde estaba pues ha caminado y no se llama como se llamaba, ahora tiene el apellido de “nuevo”;¹ a lo mejor ese pueblo opuso resistencia a su traslado.

Quizá la naturaleza ha sido franqueada con un puente, con caminos y carreteras, y las vías del tren, antes símbolo de la modernidad y el progreso porfiriano, ahora han desaparecido de los mapas, aunque en el suelo y mediante imágenes satelitales se siguen observando como venas que se aferran a no ser enterradas, pero ¿cómo se transitaba antes del tren, cómo transitamos ahora?² Los nombres de los lugares como marcaje son expresiones de territorialidad,³ de un poder o de poderes en disputa, pero ¿cuándo fue que se los asignaron y quién se los asignó? Todas las preguntas antes referidas son temas interesantes de investigación desde la geografía histórica, cuya formulación puede surgir tanto de la propia cartografía como de otras observaciones, pero ésta siempre será una fuente importante de información para el conocimiento de estos procesos.⁴

¹ Véase MUSSET, 2011; en este libro Musset expone las circunstancias en que cerca de 160 ciudades americanas fueron “movidas”, en algunos casos más de una vez, debido a distintas circunstancias naturales y políticas. El indicio con el que Musset inicia su investigación es la evidencia cartográfica del uso de topónimos como “viejo” y “nuevo” para complementar el nombre de un lugar.

² Sobre el tema de los caminos y los medios de comunicación y transporte se han hecho varios trabajos desde la perspectiva de la geografía histórica donde la cartografía juega un papel importante. Por mencionar algunos están los dos libros coordinados por Chantal Cramaussel: *Rutas de la Nueva España* (2006) y *Los caminos tranversales. La geografía histórica olvidada de México* (2016). Otro proyecto interesante desde las humanidades digitales es el proyecto titulado “El ferrocarril a través de sus mapas. Desarrollo y evolución de la cartografía ferroviaria en los siglos XIX y XX”, realizado a partir de la colección cartográfica de la Biblioteca Ferroviaria de España.

³ Sobre la conformación de toponimias como herramienta de territorialidad destaco el artículo de 1969 de Alejandra Moreno Toscano, “Toponimia y análisis histórico”, el cual aunque es un trabajo de varias décadas atrás fue un punto de partida para los estudios de las toponimias no solamente indígenas sino también las coloniales, analizadas como parte de los procesos de colonización así como de apropiación del espacio geográfico en los cuales la cartografía histórica es la fuente primaria por excelencia. También destaco los artículos: “La toponimia conquistadora” de Carmen Val Julián (1997) y “De la Nueva España a México: nacimiento de una geopolítica” de Alain Musset y Val Julián (1998); en ambos trabajos los autores explican los procesos de nombramiento de los descubrimientos en el Nuevo Mundo, como un ejercicio claro de territorialidad, es decir, como la expresión del poder que se ejerce sobre el espacio.

⁴ Dos autores importantes que han trabajado la cartografía histórica y la historia a partir de la cartografía histórica son Héctor Mendoza Vargas y Raymond B. Craib. El primero —Mendoza— más centrado en la historia de la geografía, la cartografía y el pensamiento geográfico en México, y el segundo —Craib— insistiendo en la parte social de la cartografía, es decir, de la reconstrucción de los procesos históricos que condicionan o que están detrás de la elaboración cartográfica. El enfoque sostenido en este trabajo se sustenta en el pensamiento de éste último.

Siguiendo a García Rojas, la cartografía histórica, además de aportar conocimiento a la localización de fenómenos espaciales, “puede dar respuesta a los cómo y a partir de qué, mediante qué signos, símbolos e información y a través de qué representaciones se interpreta al territorio, al lugar, al espacio y a las relaciones de poder-saber espaciales, preponderantes en un momento histórico determinado”.⁵

La cartografía histórica es pues, una inagotable fuente de información tanto de los elementos del espacio geográfico que representa como de los procesos históricos en que fueron elaborados; asimismo, sirve de catalizadora de preguntas que permiten interrogar el pasado y el presente histórico que representan a partir del contraste con otras fuentes e incluso con la realidad actual.

Específicamente, este trabajo busca explicar cómo la cartografía histórica es útil para la reconstrucción de los procesos históricos de demarcación de límites estatales del estado de Durango y los conflictos derivados de estos procesos. El texto pone énfasis en las tensiones surgidas entre distintas capas de organización territorial a finales del siglo XIX, refiriéndose básicamente a tres: la propiedad de la tierra, los componentes naturales y la división político-administrativa en el marco de la conformación de la carta geográfica de la parte sur del estado de Durango.

El presente no busca ser un trabajo de explicación de los procesos históricos de demarcación de los límites estatales del estado de Durango, sino una reflexión que, desde el enfoque de la geografía histórica, exponga la utilidad de la cartografía como fuente para la reconstrucción de estos procesos, con sus conflictos y tensiones, y, sobre todo, para explicar la relevancia de la puesta en diálogo de distintas capas o dimensiones del espacio geográfico expresadas en la cartografía que, como fuentes históricas construidas socialmente, necesitan ser analizadas críticamente en relación con otras fuentes históricas útiles para la reconstrucción y entendimiento de dichos procesos.

La atención se centra en ponderar la riqueza informativa y la utilidad de la valiosa colección cartográfica Pastor Rouaix resguardada en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Dicha colección se conforma por 583

⁵ GARCÍA ROJAS, 2008, p. 16.

cartas acopiadas por los ingenieros Pastor Rouaix y Carlos Patoni, en su mayoría relacionadas con la propiedad de la tierra en el estado de Durango, cartas específicas de los 13 partidos en que se organizaba política y administrativamente dicha entidad en aquella época, así como cartas relacionadas con los límites entre Durango y sus estados colindantes.

LA COLECCIÓN CARTOGRÁFICA PASTOR ROUAIX

La colección cartográfica Pastor Rouaix albergada en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra se integra de 583 cartas que fueron acopiadas por los ingenieros Pastor Rouaix y Carlos Patoni durante la última década del siglo XIX y donadas al acervo de la mapoteca de la Secretaría de Agricultura y Fomento por el Ing. Rouaix durante la cuarta década del siglo XX.

En el año de 1985, con el propósito de conmemorar el 175 aniversario de la Independencia de México y el 75 de la Revolución, se elaboró un *Catálogo cartográfico* de la colección que fue impreso en dos tomos y puesto al público, lo cual permitió difundir el contenido del acervo para su consulta.⁶ Dicho *Catálogo* se compone de una ficha de cada plano con información minuciosa que, además de facilitar su localización física en el acervo de la Mapoteca, permite conocer los detalles del plano e incluso una revisión visual a través de una reproducción fotográfica del mismo (véanse imágenes 1 y 2).

Una copia del *Catálogo* en dos tomos fue donada a las bibliotecas públicas de los estados, así como a otras instituciones interesadas. Actualmente el *Catálogo* está digitalizado y puede consultarse en línea en la página del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera;⁷ además algunos de los planos y mapas de la colección están digitalizados y pueden consultarse en la página web del acervo de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra.⁸

⁶ Véase TREVIÑO URQUIJO *et al.*, 1985, t. 1, pp. IX-X.

⁷ Véase <<http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/pastorrouaix/index.htm>>.

⁸ Dado que la colección Pastor Rouaix no está incluida en el motor de búsqueda de la página no es posible saber cuántos ni cuáles planos de la misma están digitalizados. Los planos digitalizados pueden ser consultados después de una revisión minuciosa en las respuestas de la búsqueda de la palabra Durango o bien, teniendo suerte, en la búsqueda de un plano o mapa específico de esta colección [<https://mapoteca.siap.gob.mx>, <http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/>].

Los planos y mapas que componen la colección están enfocados al estado de Durango en sus distintos espacios territoriales, aun aquellos que aluden a los estados colindantes. Aunque son diversas las intenciones y objetivos por los cuales fueron levantados los planos y mapas de la colección —de lo cual se hablará en el siguiente apartado—, para efectos del *Catálogo* se organizaron en 16 líneas temáticas (véase Tabla 1) que, a su vez, pueden agruparse en tres ejes principales: 1) sus componentes naturales, 2) su infraestructura en comunicaciones y 3) su organización político-administrativa, esta última con énfasis en la propiedad de la tierra de las diferentes unidades territoriales del estado de Durango a finales del siglo XIX y principios del XX.

TABLA 1
TEMÁTICAS DE LA COLECCIÓN CARTOGRÁFICA PASTOR ROUAIX

<i>Temáticas</i>	<i>Núm. de planos</i>
Límites estatales-este de Durango	1
Accidentes geográficos-barrancas y cañones	1
Aguas continentales-ríos y arroyos	15
Aguas continentales-lagos, lagunas	1
Geología-rocas	1
Centros urbanos	3
Centro rurales, haciendas, ranchos y terrenos particulares	499
Sistemas de riego	16
Explotación minera	16
Comunicaciones-caminos	7
Comunicaciones-ferrocarril	19
Estado de Sinaloa	1
Límites nacionales-estatales	10
Centros rurales-partidos y municipios	8
Comunicaciones-ferrocarril	1

FUENTE: Elaboración propia con información del *Catálogo cartográfico* (1985) de la colección Pastor Rouaix.

Si bien la carta más antigua está fechada en 1843 y la última en 1940, el gran *corpus* documental se produjo entre 1887 y 1910 con una cantidad

de 442 planos,⁹ coincidentes con el periodo más álgido de denuncios de terrenos baldíos incentivado por las leyes sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos, como se explicará más adelante. En relación con esto, aunque no lo podemos afirmar con plena certeza, las 499 cartas, clasificadas bajo el tema catalogador de “Centros rurales, haciendas y ranchos”, tienen como objetivo de origen, precisamente, la regulación de la propiedad territorial.

Por otro lado, los planos de esta colección fueron levantados por 105 ingenieros, muchos de ellos bajo las órdenes de las compañías deslindadoras que operaron en Durango a finales del siglo XIX, principalmente la compañía La Esperanza del coronel Rafael García Martínez, la compañía del Lic. Joaquín D. Casasús y la compañía del Ing. Antonio Asúnsolo. Del numeroso grupo de ingenieros destacan Carlos Patoni y Pastor Rouaix, quienes son los autores de la mayor cantidad de planos y mapas, con 43 y 42, respectivamente.

Aunque la colección cartográfica lleva el nombre del Ing. Pastor Rouaix, por ser quien realizó la donación de la colección a la Mapoteca y por su destacada participación política a nivel nacional,¹⁰ el acopio de este compendio cartográfico estuvo a cargo tanto del ingeniero Rouaix como del Ing. Patoni, ya que a inicios del siglo XX ambos ingenieros fueron convocados por el gobernador de Durango, Lic. Juan Santa Marina, para elaborar la primera Ley de División Territorial del Estado de Durango; además, por iniciativa propia se propusieron hacer la primera carta geográfica de Durango después de la elaborada por el Ing. Antonio García Cubas en el año 1858.

A inicios del siglo XX, el Ing. Carlos Patoni contaba con una trayectoria como topógrafo de más de 25 años, habiendo participado tanto en levantamientos topográficos a nivel privado como en tareas convocadas por la Secretaría de Fomento y el gobierno del estado, particularmente comandando las Comisiones de Límites para reconocer y delimitar las líneas divisorias entre estados, en específico entre Durango y Zacatecas.

⁹ De los 583 que conforman el total de la colección.

¹⁰ En el año 1913 fungió como gobernador de Durango, promulgó la Ley Agraria de 1915 y en 1917 fue diputado constituyente. Véase CRUZ, 2002.

La obra cartográfica del Ing. Patoni asciende a una superficie de más de dos millones de hectáreas.¹¹

Por su parte, el Ing. Pastor Rouaix, quien era veinte años más joven que Patoni, era oriundo de Puebla y se había formado como topógrafo en la Ciudad de México; habiendo encontrado oportunidad laboral en Durango estableció su actividad profesional en esta ciudad, donde conoció y trabajó al lado del Ing. Patoni, quien al tener no sólo una amplia trayectoria como topógrafo sino un amplio conocimiento de la geografía y la botánica duranguense, fortaleció la formación e intereses de Rouaix, quien se desarrolló profesionalmente durante una década bajo su tutela. La obra cartográfica del Ing. Rouaix cubre una superficie cercana a un millón de hectáreas.¹²

Como resultado del encargo del gobernador Santa Marina se expidió el proyecto de la primera Ley de División Territorial del Estado de Durango, en la cual los ingenieros enumeraron las distintas unidades territoriales en que se organizaba político-administrativamente el estado, es decir, en partidos que por aquel entonces eran 13 y 43 municipalidades; se describieron además sus colindancias internas y externas y se presentó para cada partido un listado de sus pueblos, haciendas, ranchos y congregaciones. Después de revisada y analizada por el Congreso del estado, dicha Ley fue promulgada y publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Durango* el 21 de diciembre de 1905.¹³

Por su parte, para desarrollar la gran tarea emprendida a iniciativa propia, cuyo fin era elaborar la carta geográfica del estado que acompañara la Ley de División Territorial, los ingenieros echaron mano de los planos y mapas que durante las últimas tres décadas del siglo XIX se habían levantado y acopiado en distintas dependencias, teniendo que hacer, en algunos casos, sus propias precisiones topográficas hasta donde fue necesario y/o posible, por ejemplo, en cuanto al límite entre Durango y Zacatecas en la franja sur, como más adelante se explicará. Al respecto, en la “Memoria sobre la formación de la carta geográfica de Durango”, publicada en 1928 por la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, el ingeniero Rouaix expresó:

¹¹ Rouaix *apud*. CRUZ, 2002, p. 116.

¹² Rouaix *apud*. CRUZ, 2002, p. 116.

¹³ *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango*, 21 de diciembre de 1905, p. 27.

Desconociendo todavía el valor de los datos disponibles, quisimos apoyarnos como base fundamental en las posiciones geográficas determinadas hasta entonces, algunas recientemente, pues las creímos dignas de fe por la respetabilidad científica de sus autores, lo que desgraciadamente no fue cierto, pues resultaron tan incorrectas, que carecen de valor como datos geográficos, haciéndonos perder nuestra labor de varios meses.¹⁴

Dicha tarea culminó en 1905, constituyéndose como la primera carta del estado de Durango levantada con mayor precisión en cada uno de sus partidos, municipios, límites estatales, orografía e hidrografía. Empero, la carta no pudo ser impresa debido a la falta de recursos para ello por parte del gobierno del estado de Durango, por lo cual el Ing. Rouaix continuó perfeccionando el proyecto, como así lo indica en su “Memoria”:

A pesar del halagüeño resultado obtenido, las dificultades con que tropezamos para detallar algunas regiones nos hizo comprender que era indispensable adquirir datos más completos y exactos para perfeccionar nuestra obra y, encariñado ya con ella, redoblé mis actividades iniciando la construcción de un nuevo mapa en que estuvieran corregidos los defectos del anterior y cubiertos los huecos que presentaba.¹⁵

Las siguientes versiones de la carta se fechan en 1911 y la definitiva en 1915, pero su impresión se realizó hasta el año 1919 por parte de la Dirección de Estudios Geográficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, siendo secretario el propio Ing. Rouaix. Desafortunadamente el Ing. Patoni murió un año antes de la impresión de la carta, a la edad de 64 años.

Por su parte, el Ing. Rouaix, a lo largo de su trayectoria profesional, continuó con el acopio y producción de información cartográfica, tareas que servían a su propio proyecto intelectual ya que, entre otros estudios, en el año de 1929 publicó la *Geografía del Estado de Durango*, un importante compendio de la geografía física de Durango explicada por municipio. Finalmente, en la década de 1940 donó la colección cartográfica a la Mapoteca de la Secretaría de Agricultura y Fomento; murió en 1950 a la edad de 76 años.

¹⁴ Rouaix *apud.* CRUZ, 2002, p. 114.

¹⁵ Rouaix *apud.* CRUZ, 2002, p. 115.



MAPOTECA MANUEL OROZCO Y BERRA



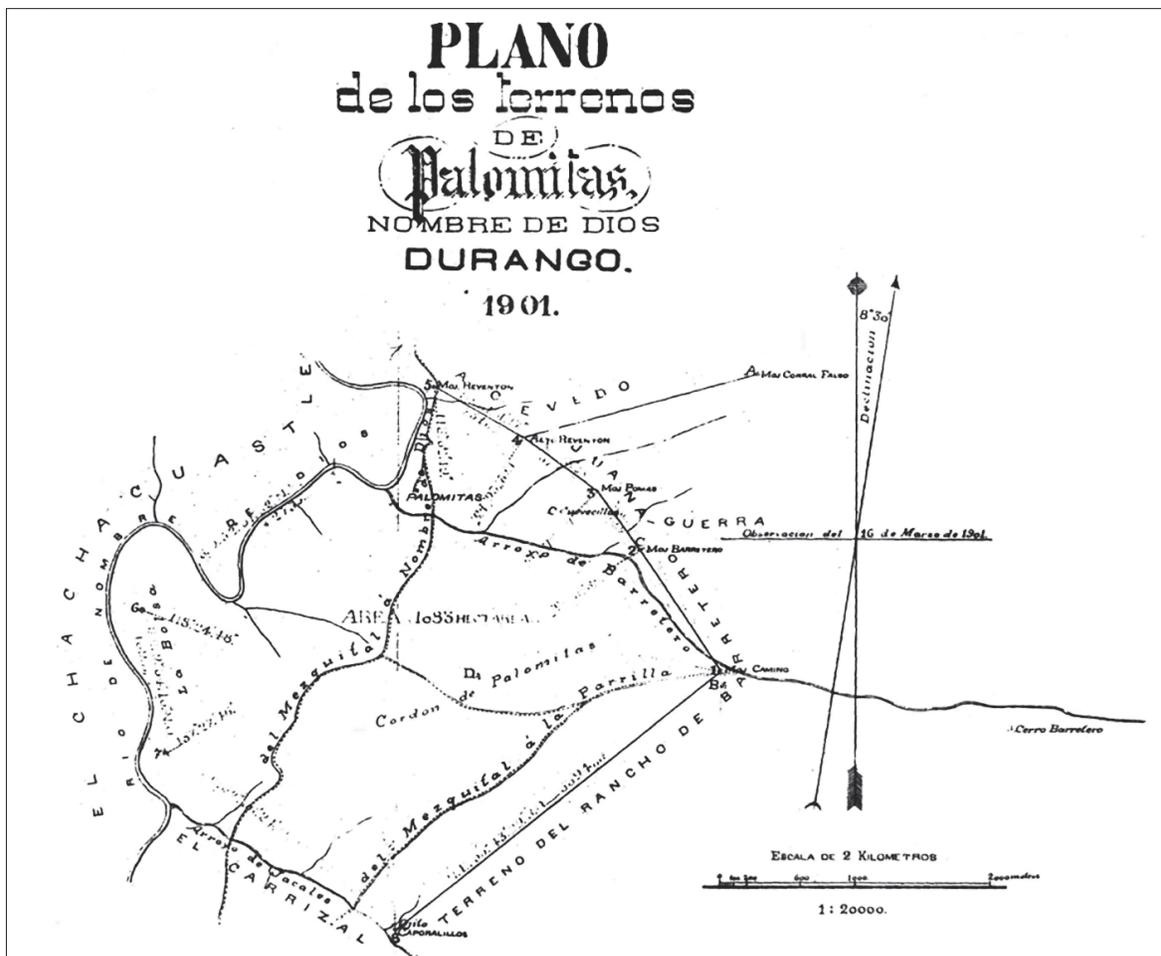
TITULO "PLANO DE LOS TERRENOS DE PALOMITAS, NOMBRE DE DIOS DURANGO"	NUMERO CLASIFICADOR (721.6)524 1901-D-362-P	FOLIO 362
--	--	---------------------

DESCRIPCION Levantamiento topográfico de linderos, de los lados del polígono se expresan: orientación, longitud horizontal en metros, mojoneras con nomenclatura y terrenos colindantes.- Ríos y arroyos.- Superficie total del terreno.- Caminos.	ESTA CARTA PERTENECE A: ATLAS SERIE COLECCION PASTOR ROUAIX (PR)
---	---

PRINCIPALES LUGARES Dgo. N - Acevedo (Terr.). S - El Carrizal (Terr.). E - Terr. del Rancho de Barreto. W - El Chachacastle (Terr.) Río de Nombre de Dios. - Palomitas. - Camino de Mezquitil a Nombre de Dios.	INFORMACION	ADICIONAL	ESTADO Y PAIS DURANGO-MEXICO MATERIA CENTROS RURALES-HACIENDAS, RANCHOS Y TERRENOS PARTICULARES 524 AÑO 1901 AUTOR DESCONOCIDO AUTORIDAD																																
	<table border="1"> <tr><td>Histórica</td><td>Anotaciones al reverso</td><td></td></tr> <tr><td>Geográfica</td><td>Corte transversal</td><td></td></tr> <tr><td>Técnica</td><td>Corte longitudinal</td><td></td></tr> <tr><td>Símbolos</td><td>Superficie</td><td>X</td></tr> <tr><td>Explicación</td><td>Dibujo artístico</td><td></td></tr> <tr><td>Nota</td><td>Fotografía</td><td></td></tr> <tr><td>Estadística</td><td>Dedicatoria</td><td></td></tr> <tr><td>Cuadro sinóptico</td><td>Escudos</td><td></td></tr> <tr><td>División política</td><td>Sellos</td><td></td></tr> <tr><td>Cróquis</td><td>Timbres</td><td></td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Otros</td><td></td></tr> </table>	Histórica		Anotaciones al reverso		Geográfica	Corte transversal		Técnica	Corte longitudinal		Símbolos	Superficie	X	Explicación	Dibujo artístico		Nota	Fotografía		Estadística	Dedicatoria		Cuadro sinóptico	Escudos		División política	Sellos		Cróquis	Timbres		Otros	Otros	
Histórica	Anotaciones al reverso																																		
Geográfica	Corte transversal																																		
Técnica	Corte longitudinal																																		
Símbolos	Superficie	X																																	
Explicación	Dibujo artístico																																		
Nota	Fotografía																																		
Estadística	Dedicatoria																																		
Cuadro sinóptico	Escudos																																		
División política	Sellos																																		
Cróquis	Timbres																																		
Otros	Otros																																		

OBSERVACIONES - Las coordenadas geográficas estan referidas a la ciudad de Nombre de Dios (Torre reloj público). - La información topográfica se encuentra borrosa. - Declinación magnética 8°30'.	ESCALA 1:20 000. Gráfica 2 Km=10cm. LATITUD norte 23°51'04" LONGITUD oeste 104°15'25" MERIDIANO DE REFERENCIA GREENWICH PROYECCION ORIENTACION - X - (Declinación magnética)
--	---

PRESENTACION					
(manuscrito)			-Copia		
MEDIDAS	LEYENDAS	ESTADO FISICO	MEDIDAS 43x46cm. (m) FRACCIONES	LEYENDAS Legibles Español	ESTADO FISICO Manchado Borroso Ribeteado
FRACCIONES			No. EJEMPLARES 1		
FOTOGRAFIA			FOTOGRAFIA X		
PAPEL	TECNICA DE DIBUJO	COLORIDO	PAPEL Heliográfico	TECNICA DE REPRODUCCION Heliográfica azul	COLORIDO Blanco
EDITORIAL					



IMÁGENES 1 y 2. Ejemplo de una ficha técnica con la reproducción fotográfica del plano incluida en el *Catálogo cartográfico* (1985) de la colección Pastor Rouaix.

El legado cartográfico de los ingenieros Rouaix y Patoni, tanto a través de la colección que nos ocupa como de su propia producción, constituyen una rica fuente de información para la explicación histórica de la conformación de límites estatales, del proceso de regulación de la propiedad territorial, de los conflictos de tierras, de la explotación de los recursos naturales y del desarrollo de infraestructura en comunicaciones, así como para el conocimiento de la geografía física del estado de Durango, entre otros temas.

Por otra parte, es interesante señalar que la Ley de División Territorial del Estado de Durango de 1905 continuó vigente hasta el año 2010 en que fue abrogada y sustituida por la Ley de Integración Territorial para el Estado de Durango.

LA PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA EN EL MARCO DE LA REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD RÚSTICA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES EN DURANGO A FINALES DEL SIGLO XIX

Una desventaja de la cartografía que compone la colección Pastor Rouaix, es que al haber sido sustraída de sus acervos de origen sin tomar registro de éstos no facilita el conocimiento del contexto específico de su elaboración, pues dichas cartas provienen de diversos archivos, entre los cuales se cuentan la Secretaría de Fomento, expedientes judiciales, entre otros. Sin embargo, por las fechas de su elaboración y las temáticas que abordan podemos afirmar que la gran mayoría se enmarcan en el periodo de regulación de la propiedad de la tierra que va de 1863 a 1909, el cual se constituyó como un momento importante para la regulación de la propiedad rústica debido a la entrada en vigencia de las leyes de enajenación de terrenos baldíos de 1863 y 1894, mismas que tenían como finalidad sacar al mercado las tierras baldías y nacionales, incentivar la propiedad privada que generara recursos económicos a la nación y legalizar las tierras ocupadas sin titulación. El proceso de regulación de la tierra también sería impulsado por las leyes de colonización de 1876 y 1883, cuyo propósito era deslindar el territorio nacional a fin de conocerlo y prepararlo para el arribo de colonos extranjeros.¹⁶

En el artículo primero de la Ley de baldíos de 1863 se especifica que los terrenos baldíos eran aquellos que no hubieran sido destinados a un uso público por la autoridad facultada por la ley, ni cedidos por la misma, a título oneroso o lucrativo, a una corporación autorizada para adquirirlos.¹⁷ No obstante dicho concepto se malinterpretó intencionalmente como todo terreno que, aunque estuviera en antigua posesión de alguien, no contara con títulos de propiedad perfectos.

Un título perfecto era aquel que carecía de vacíos, es decir, que lo que acreditaba coincidía con la realidad y que era legal al ser expedido por la

¹⁶ Para un análisis a detalle de dichas leyes de tierras, su aplicación y sus consecuencias en Durango, propongo consultar los trabajos *Las leyes de tierras de 1856 a 1909 y su impacto en la propiedad territorial en Durango* (QUÍÑONES MARTÍNEZ, 2013) y *Mexico and the Survey of Public Lands. The Management of Modernization 1876-1911* (HOLDEN, 1994).

¹⁷ FABILA, 2006, p. 276.

autoridad competente. En el caso de los títulos de tierras de finales del siglo XIX, debían ser expedidos o ratificados por Porfirio Díaz y la Secretaría de Fomento para considerarse perfectos y ser acompañados de un plano producto de un deslinde previo que acreditara que la superficie de tierra certificada coincidiera con la realidad en el terreno y, además, tuviera límites definidos.

Sin embargo, muchos propietarios no los tenían pues muchos títulos eran trasposos de antiguas mercedes de tierras y tenían vicios en cuanto a la superficie precisa que amparaban, ya que algunos eran otorgados *ad corpus*, es decir, sin explicitar la superficie ocupada. En otros casos se poseían más tierras de las señaladas en el título, ya sea demasías y/o excedencias. De acuerdo con el artículo 3° de la Ley de baldíos de 1863, las *demasías* eran los terrenos poseídos por particulares con título primordial y en extensión mayor que la que éste determine, siempre que el exceso se encontrara dentro de los linderos señalados en el título y, por lo mismo, confundido en su totalidad con la extensión titulada. Por su parte las *excedencias*, conforme al artículo 4° de la misma Ley, eran los terrenos poseídos por particulares durante veinte años o más, fuera de los linderos que señala el título primordial que tuvieran, pero colindando con el terreno que tal título ampare.¹⁸

En este sentido, la irregularidad que caracterizaba la tenencia de la tierra representaba un grave problema e incertidumbre jurídica, por lo cual los propietarios sin títulos de tierras perfectos, que eran una gran mayoría, estaban expuestos a que sus tierras fueran denunciadas como baldías y/o deslindadas por las compañías deslindadoras a fin de regularizar su propiedad de manera forzosa. Por otro lado, y agravando la situación, las compañías deslindadoras operaban amparadas en el artículo 9° de la Ley de Baldíos de 1863,¹⁹ que autorizaba la medición y deslinde de cualquier terreno con la finalidad de clarificar los límites de las propiedades y determinar la legalidad de los denuncios, sin que nadie pudiera oponerse; a ello hay que agregar las invasiones, los traslapes y otros conflictos previos o surgidos precisamente durante el periodo de regulación.

¹⁸ FABILA, 2006, p. 276.

¹⁹ El artículo 9° de la Ley de Baldíos de 1863 establecía que “nadie puede oponerse a que se midan, deslinden o se ejecuten, por orden de autoridad competente, cualesquiera otros actos necesarios para averiguar la verdad o legalidad de un denuncia, en terrenos que no sean baldíos”. FABILA, 2006, p. 277.

Lo anterior generó un ambiente de incertidumbre jurídica e inseguridad en cuanto a la tenencia de la tierra en todos los sectores de la población, pues ningún poseedor de tierra estaba a salvo de que sus tierras fueran denunciadas como baldías o medidas, sobre todo porque la carga de la prueba era del poseedor y no del denunciante, debido a que la posesión *de facto* del terreno no bastaba para reconocer la propiedad, sino que era necesario presentar el título, el cual era sujeto a un análisis por parte del juez o el agente de tierras para determinar su validez legal, es decir, para confirmar que el título fuera perfecto.

De este modo, el denuncia y la composición de tierras eran las vías propuestas por el Estado más eficaces que los poseedores de tierra emprendieron para su regularización.²⁰ Es decir, que el poseedor de tierras sin títulos perfectos podía denunciar sus tierras como baldías, en su totalidad o en parte, así como denunciar sus demasías o excedencias y pagar el precio tasado por ellas como una vía para regularizar su posesión. Por otro lado, también podían iniciar un trámite de composición de tierra, lo que significaba realizar la mensura de las tierras, el levantamiento del plano y el consecuente perfeccionamiento del título a través de la armonización de los traspasos y la superficie poseída y reconocida, haciendo los pagos correspondientes.

Según Pastor Rouaix, en el estado de Durango sólo fueron respetados y reconocidos como terrenos propios de los habitantes aquéllos que pudieron exhibir un título primordial perfecto, o los que por la situación o calidad de los terrenos no despertaron la codicia de los capitalistas influyentes.²¹

Por lo anterior se inició un periodo de regularización de la propiedad rústica principalmente a iniciativa de los propios propietarios aunque instados de manera forzosa por las leyes de tierras. El mismo presidente Porfirio Díaz dijo al gobernador de Nuevo León en 1889: “No hay duda de que si los deslindadores se aprovechan de grandes extensiones territoriales, es por la indolencia de los ciudadanos que no se apresuran a gestionar en forma debida sus pretensiones”.²²

²⁰ Véase QUIÑONES MARTÍNEZ, 2013, pp. 250-258.

²¹ ROUAIX, 1927, p. 59.

²² HOLDEN, 1988, p. 272.

Esta regulación forzosa de la propiedad territorial originó, en consecuencia, un intenso proceso de producción cartográfica, principalmente de la propiedad rústica, desde el deslinde de propiedades ínfimas llamadas así por Rouaix a las propiedades menores a cinco hectáreas, hasta las grandes haciendas con superficies de entre 10 y 50 000 hectáreas;²³ además del deslinde de las municipalidades y partidos del estado de Durango, elaborados por ingenieros contratados por particulares o a iniciativa de la Secretaría de Fomento, así como por las compañías deslindadoras.

De acuerdo con Quiñones, el periodo que va de 1894 a 1909 fue el periodo de mayor auge en los denuncios de terrenos baldíos en el estado de Durango, incentivados por la Ley de ocupación y enajenación de terrenos baldíos en su actualización de 1894.²⁴ En dicho periodo se presentaron 333 denuncios de baldíos (entendiendo por baldío lo que se ha especificado antes), en contraste con los dos periodos anteriores, el primero de 1863 a 1876 con 26 denuncios y el segundo de 1876 a 1893 con 174 denuncios de terrenos baldíos.²⁵ El auge de denuncios, principalmente en el tercer periodo, es coincidente con la cartografía de la colección Rouaix relativa a esos años, en específico de la temática catalogadora “Centros rurales, haciendas y ranchos” (véase Gráfica 1), lo que nos hace inferir que mucha de esta cartografía tuvo su origen precisamente en el proceso de regulación de la propiedad rústica; aunque sería necesario hacer un estudio comparativo de las unidades territoriales cartografiadas con los denuncios de terrenos específicos para verificar la exacta coincidencia.

Desde la perspectiva de Craib, “además de comercializar las tierras, las mediciones de deslinde le darían al Estado la posibilidad de continuar con el proceso de centralización del conocimiento del paisaje, mediante la construcción de mapas de propiedad, que estarían en los archivos centrales”,²⁶ aunque esto no era una motivación exclusiva de las autoridades centrales pues los principales interesados en el conocimiento, ordenamiento y planificación de sus territorios eran las propias autoridades estatales, quienes aprovechando los deslindes y forzados por los conflictos

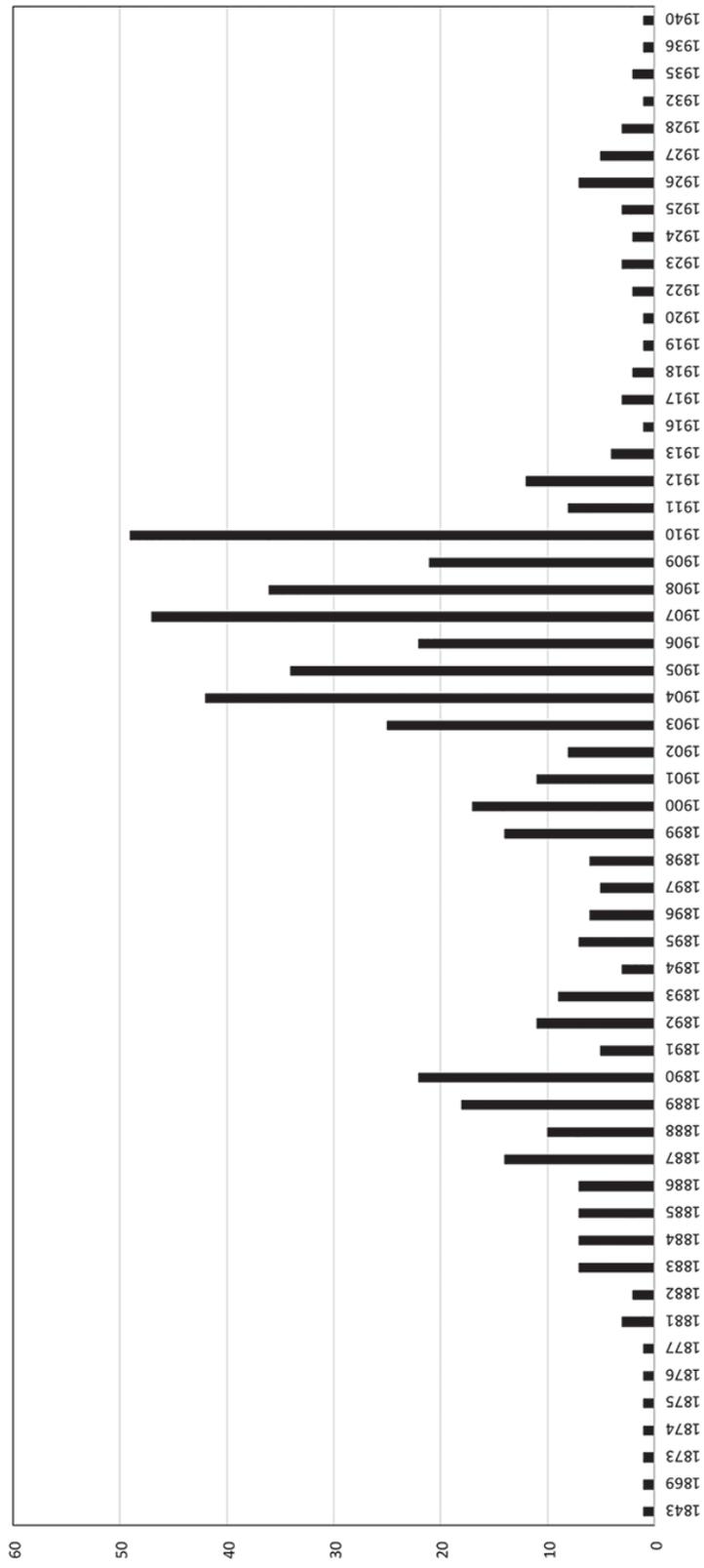
²³ CANO COOLEY, 2013, p. 33.

²⁴ QUIÑONES MARTÍNEZ, 2013, p. 240.

²⁵ QUIÑONES MARTÍNEZ, 2013, pp. 236-241.

²⁶ CRAIB, 2000, p. 140.

GRÁFICA 1
 DISTRIBUCIÓN POR AÑO DE LA PRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA
 EN LA COLECCIÓN PASTOR ROUAIX



FUENTE: *Catálogo cartográfico* (1985) de la colección Pastor Rouaix.

frecuentes, iniciaron sus procesos de construcción de cartas geográficas estatales, como sucedió en el estado de Durango.²⁷

CONSOLIDACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES EN DURANGO A FINALES DEL SIGLO XIX

A la par del proceso de regulación de la propiedad rústica en Durango se habían reiniciado los procesos de delimitación de las fronteras estatales, ya que, como en la mayoría de los estados, la problemática suscitada en torno a la definición de las fronteras estatales tenía como trasfondo un problema de límites de propiedad, pues las primeras habían sido conformadas con apego ciego a los límites de las propiedades que se vinculaban política y administrativamente a los estados desde la época virreinal.²⁸ El problema es que dichas fronteras no eran líneas, sino superficies territoriales que podían abarcar cientos de kilómetros cuadrados en las que, además, había algunas superficies que, a veces, quedaban bajo una jurisdicción político-administrativa distinta a la del resto, dando lugar a una complejidad de relaciones que paulatinamente irían mostrando dificultades.

En el caso de Durango los proyectos por clarificar las fronteras estatales durante el siglo XIX se sustentaron en conflictos y quejas por invasiones de tierras, incluso en reclamos sobre el dominio de toda una municipalidad²⁹ o en problemas de competencia judicial. Aunque se realizaron diligencias de verificación de linderos para reconocer y demarcar todo el perímetro del estado, las fronteras con Sinaloa, Coahuila y Zacatecas fueron a las que más empeño se puso en su demarcación debido a la gravedad de los pleitos suscitados por el reclamo de municipalidades y por el aprovechamiento de recursos contenciosos como el agua, el guayule y tierras para agostadero; para esto se conformaron comisiones de límites para reconocer y delimitar las líneas divisorias entre estados. El ingeniero

²⁷ Esto mismo se dio en los estados de Guerrero, Michoacán, Jalisco, entre otros. Como ejemplo véanse GARCÍA PINEDA, 1999; CAÑAS ZAVALA, 2011; MARTÍNEZ BARRAGÁN, 2006.

²⁸ Durante la época virreinal la organización territorial tenía una función político-administrativa y ésta no se fundamentaba en leyes que definieran límites precisos pues no constituían figuras jurídicas con derechos de soberanía sobre su territorio. Véase O'GORMAN, 2007.

²⁹ Como fue el caso de San Juan de Guadalupe reclamada por el estado de Coahuila, así como Tamazula reclamada por el estado de Sinaloa.

Patoni participó particularmente al frente de la Comisión de límites entre los estados de Durango y Zacatecas.

Para el proceso de delimitación territorial en sus distintas comisiones, así como para la elaboración de la Carta Geográfica de Durango, los levantamientos topográficos realizados por las compañías deslindadoras sirvieron como fuente de información, ya que habían emprendido deslindes de municipalidades o incluso de partidos completos, por ejemplo, el partido Santiago Papasquiario fue deslindado por la compañía de Antonio Asún-solo, el partido El Mezquital por la compañía de Rafael García Martínez y el partido Nombre de Dios por la compañía de Joaquín D. Casasús, entre otros ejemplos.

Las acciones de las compañías deslindadoras tenían su origen en las leyes de colonización de 1876 y 1883, cuyo propósito era deslindar el territorio nacional a fin de conocerlo y prepararlo para el arribo de colonos extranjeros. Dado que éstas eran entidades particulares, el Estado mexicano les otorgaba la concesión de deslinde y el derecho, conforme al artículo 21 de la citada Ley, de adjudicarse la tercera parte de los terrenos deslindados considerados baldíos como compensación para cubrir los gastos erogados en el apeo y deslinde de los terrenos, así como en el levantamiento de los planos respectivos.³⁰

Sin embargo, las prácticas de dichas compañías desde muy temprano comenzaron a considerarse por la población como abusivas, por lo que éstas representaban una amenaza para los poseedores de tierras sin títulos de propiedad o incluso con ellos. Por esta razón, entre otras muestras de rechazo, en Durango y Zacatecas se organizó el “movimiento de defensa contra las pretensiones de las compañías deslindadoras y denunciadoras de baldíos”,³¹ encabezado por propietarios de tierra que manifestaron ante la Secretaría de Fomento su oposición a las arbitrariedades con que operaban las compañías, lo cual amenazaba la tranquilidad y los derechos de los poseedores de tierra. No obstante, éstas continuaron operando.

Una de las principales deficiencias en los trabajos de las compañías deslindadoras era el incumplimiento del protocolo que requería la cita-

³⁰ FABILA, 2006, p. 497.

³¹ *Periódico Oficial del Estado de Durango*, núm. 96, 2 de diciembre de 1883.

ción de las partes interesadas en un deslinde para que defendieran sus límites en relación con sus títulos de propiedad, además de que muchas veces estos procedimientos se hacían en gabinete sin necesidad de ir al territorio y hacer la medición real *in situ*, lo que ocasionó un sinnúmero de dificultades por la falta de correspondencia entre los planos y la realidad en el territorio.

Un ejemplo de esto es el deslinde del partido El Mezquital, ubicado al sur de Durango en la parte meridional de la Sierra Madre Occidental, y ocupado mayormente por pueblos indígenas tepehuanos, cuyo plano fue levantado por la compañía deslindadora La Esperanza³² del coronel Rafael García Martínez y socios, quienes en 1887 deslindaron todo el partido y se adjudicaron la tercera parte de las consideradas como tierras baldías conforme al artículo 21 de la Ley de Colonización de 1883, antes citada.

El plano resultado de la diligencia topográfica arrojó una superficie total de 1 267 414 hectáreas (véase Imagen 3), de las cuales sólo fueron señaladas en el plano y respetadas 421 139 hectáreas que en conjunto poseían los pueblos San José Xoconoxtle y Santa María de Ocotán, es decir, dos de los diez pueblos indígenas tepehuanos que ocupaban ese territorio desde tiempo inmemorial. De los otros ocho pueblos tepehuanos sólo fue señalada su cabecera en el plano, dejando el resto de su territorio dentro de los polígonos de particulares o de terrenos nacionales.

De las restantes 846 275 hectáreas que señaló como terrenos baldíos, al no reconocerlas como propiedad de los pueblos tepehuanos, la compañía se adjudicó la tercera parte correspondiente a 278 006 hectáreas que se distribuyeron de la siguiente manera: 169 698 adjudicadas al coronel García Martínez, de las cuales 81 636 fueron destinadas a pagar las deudas de la empresa y 88 062 adjudicadas para sí mismo; 17 612 para los socios de la compañía deslindadora; 53 715 adjudicadas al señor Carlos K. Ruiz; 35 225 adjudicadas a los herederos de Celestino de la Quintana, y 1 756 adjudicadas a Enrique Sardaneta.³³

³² La compañía deslindadora La Esperanza organizada por el coronel Rafael García Martínez, Carlos Ruiz y Celestino de la Quintana celebró en 1883 un contrato con la Secretaría de Fomento para deslindar terrenos baldíos, huecos y demasías en el estado de Durango, Sinaloa, Jalisco y Zacatecas. *Periódico Oficial del Estado de Durango*, núm. 18, 3 de marzo de 1887.

³³ Véase TREVIÑO URQUIJO *et al.*, 1985, folio 340, p. 475.

Todas estas adjudicaciones se ubicaban en territorio perteneciente a los pueblos tepehuanos, de tal manera que en el plano del deslinde los pueblos indígenas San Antonio de Padua, Santa María Huazamota y San Lucas de Jalpa quedaron reducidos a sus cabeceras y dentro de las tierras adjudicadas a García Martínez; la cabecera del pueblo San Pedro Jícora quedó dentro del terreno adjudicado a los herederos de Celestino de la Quintana.³⁴

TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN EL PARTIDO
EL MEZQUITAL DE ACUERDO CON EL DESLINDE DE LA COMPAÑÍA
LA ESPERANZA EN 1887

<i>Propietario</i>		<i>Superficie (hectáreas)</i>
Tierras de los pueblos Santa María de Ocotán y San José Xoconoxtle		421 139
Terrenos nacionales		568 269
Tierras otorgadas a la Cía. deslindadora La Esperanza	Rafael García Martínez	169 698
	Socios	17 612
	Carlos K. Ruiz	53 715
	Celestino de la Quintana	35 225
	Enrique Sardaneta	1 756
		Sup. Total: 1 267 414

FUENTE: Elaboración propia con información del *Catálogo cartográfico* (1985) de la colección Pastor Rouaix, folio 340, p. 475.

El resto del terreno deslindado quedó señalado como zona propiedad del gobierno, es decir, terrenos nacionales susceptibles de denuncia y enajenación por el Estado mexicano. Dentro de este polígono quedaron incluidas las tierras de los pueblos indígenas Santa María Magdalena Taxicaringa, Santiago Teneraca, San Francisco de Ocotán y San Buenaventura, lo cual ocasionó que años más tarde sus tierras fueran motivo de iniciativas de enajenación.

³⁴ Estas adjudicaciones fueron sólo de derecho, pues los indígenas siguieron ocupando las tierras como lo venían haciendo desde antes, lo cual no significa que no hayan tenido conflictos en consecuencia.

Dicha información cartográfica producida por las compañías deslindadoras en las condiciones esbozadas, así como del proceso de regularización de la propiedad rústica, fue la que Carlos Patoni y Pastor Rouaix tuvieron a la mano y acopiaron para elaborar tanto la Ley de División Territorial del Estado de Durango como la Carta Geográfica de Durango, ambas concluidas en 1905.

Sin embargo, conscientes de las condiciones de dichos procesos de levantamiento topográfico, se dieron a la tarea de intentar verificar algunos datos que desde su perspectiva merecían una revisión. El ingeniero Rouaix, en relación con el plano del partido El Mezquital del coronel García Martínez, expresó lo siguiente:

[...] el único dato topográfico que hay de la comarca [partido del Mezquital] es un llamado plano que fue inventado por una Compañía deslindadora, el que ha producido serios perjuicios a la cartografía nacional por su absoluta falsedad.³⁵

[...]

El plano del deslinde del Partido del Mezquital, debe conservarse como un monumento que perpetúa la desvergüenza de esas Compañías, pues presenta un error en la superficie de más de ¡cien mil hectáreas!³⁶

Su comentario hace referencia a las dificultades surgidas de este deslinde en afectación de la propiedad de los pueblos indígenas, pero también a la cartografía nacional en la medida de que éste señalaba una ambigua frontera entre Durango y Zacatecas en la franja que a este partido correspondía, pues dicho plano no ofrecía una postura clara en cuanto a los límites con Zacatecas, ya que en vez de trazar una sola línea limítrofe trazó dos con una diferencia entre ellas de 10 kilómetros, lo cual antes que clarificar los límites entre los estados generó confusión y conflicto, además de afectación a las tierras comunales de los pueblos tepehuanos que quedaron en el plano reducidas a sus cabeceras, como se mencionó antes.

En la Mapoteca Orozco y Berra existen un par de planos borradores de la línea limítrofe entre El Mezquital en Durango y Valparaíso en Zacatecas levantados por los ingenieros Rouaix y Patoni, quienes intentaron precisar

³⁵ Rouaix *apud* CRUZ, 2002, p. 118.

³⁶ Rouaix *apud* CRUZ, 2002, p. 129.

ese lindero analizando los dos propuestos por García Martínez. En uno de los borradores puede observarse la línea limítrofe pasando un cuerpo montañoso y dejando dentro del territorio duranguense al pueblo Bernalejo de la Sierra, el cual dependía política y administrativamente de Valparaíso, Zacatecas y era el único pueblo que estaba ubicado en esa franja contenciosa por lo que servía de referencia; esta línea correspondía a la reconocida por los pueblos tepehuanos como límite de sus territorios desde tiempo inmemorial. En el segundo borrador la línea se retrae 10 kilómetros hacia el oeste y el pueblo Bernalejo de la Sierra queda del lado zacatecano.

No hay evidencia sobre cuál fue el criterio utilizado por los ingenieros para decidirse por alguna de las líneas, sólo tenemos la versión final de 1919 de la carta geográfica, en la cual la línea limítrofe con Zacatecas quedó bajando el cuerpo montañoso, de tal manera que el pueblo Bernalejo de la Sierra quedó señalado como dentro del territorio del pueblo tepehuano Santa María de Ocotán y dentro del estado de Durango (véase Imagen 4). Cabe destacar que esta representación cartográfica de los límites territoriales estatales no tenía carácter de resolución judicial, en el sentido de que constituía la versión de los límites del lado duranguense sin sanción legal, la cual no necesariamente era compartida por el lado de Zacatecas.

Para establecer legalmente los límites entre Durango y Zacatecas en la parte correspondiente a los municipios El Mezquital y Valparaíso, en 1909 se organizó una nueva Comisión de límites encabezada por los gobernadores de cada estado. Sin hacer un deslinde sino sólo a partir de los documentos que acreditaban la propiedad de las unidades colindantes, se definió que el lindero entre estados correspondía precisamente a los límites entre dos propiedades rústicas, por un lado, la Hacienda de San Juan Capistrano de Zacatecas, y por el otro, los pueblos de Santa María de Ocotán y San José Xoconoxtle del partido El Mezquital. En este sentido, en el Acuerdo firmado por los gobernadores de ambos estados se especificó explícitamente que el lindero de esa fracción de frontera pasaba “exactamente por los linderos que señalan los títulos primordiales de dichos pueblos” tepehuanos.³⁷ El problema era que no había en ese momento

³⁷ Archivo Histórico del Estado de Durango, Siglo XX, exp. 96, serie Municipios, Sobre el deslinde núm. 20 de 1906 relativo al arreglo definitivo de la línea divisoria entre Durango y Zacatecas.

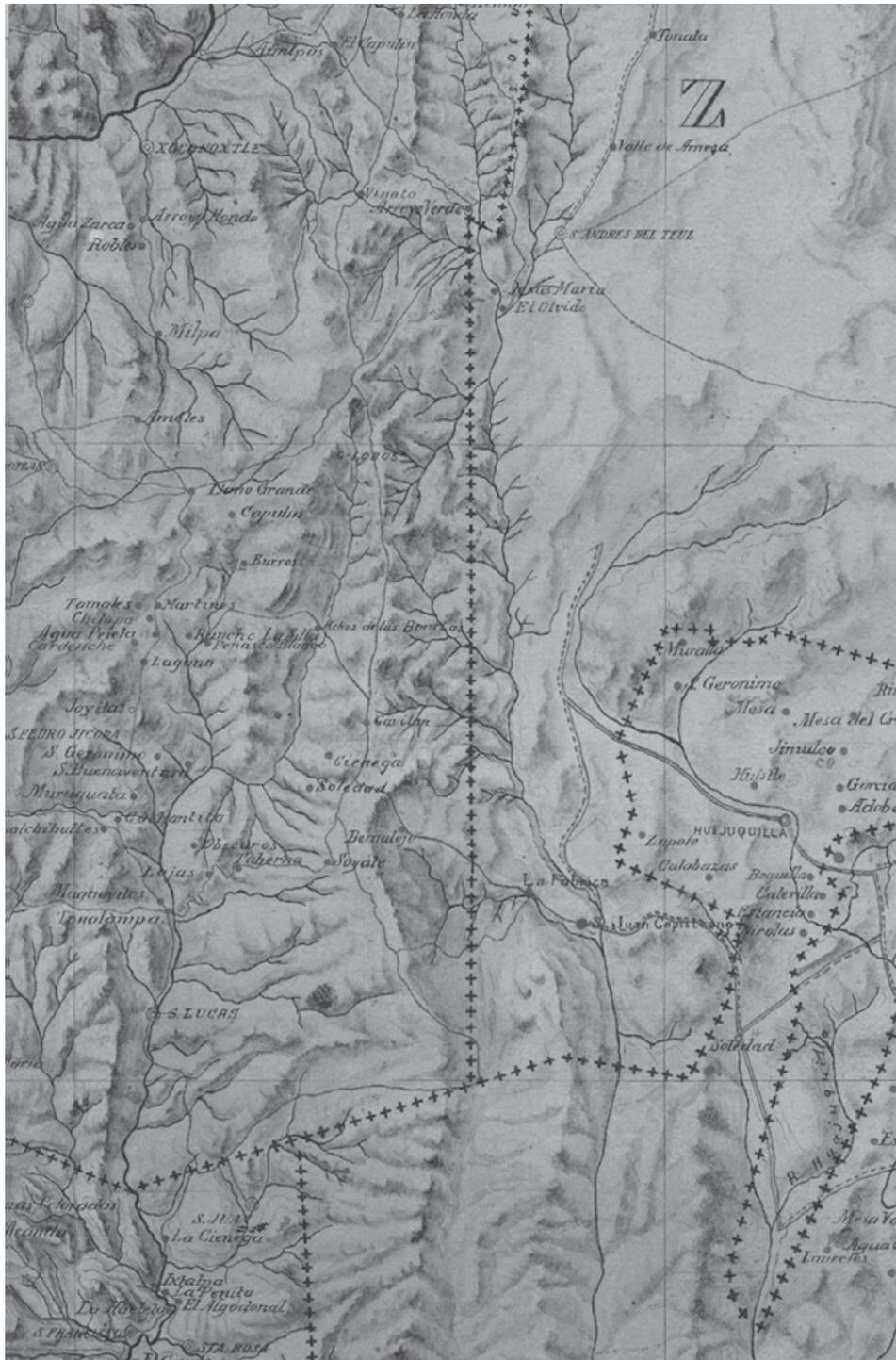


IMAGEN 4. Carta Geográfica del Estado de Durango en lo referente al partido El Mezquital, 1919.

un deslinde preciso o cuando menos basado en un levantamiento topográfico real que señalara en el territorio por dónde pasaban exactamente los linderos establecidos en dichos títulos primordiales, por lo que aunque legalmente se definieron los límites, éstos no fueron precisados en la realidad.

En este sentido, detrás de esta aparente resolución entre estados había una maraña de información que no tenía correspondencia entre sí, pues, por un lado, se tenían los documentos de propiedad de cada unidad territorial, los cuales establecían sus fronteras sin precisión en el terreno, y se contaba con el Acuerdo de límites de 1909 que otorgaba validez a los anteriores pero sin corregir los traslapes existentes entre ambos; por su parte, la Ley de División Territorial de 1905 tampoco ayudaba a clarificar las dudas por sustentarse en el plano de la compañía deslindadora de Rafael García Martínez, mientras que la carta geográfica de Durango de 1905, además de no tener carácter vinculante, tampoco había clarificado los límites entre propiedades ni entre estados. Por último y más importante, estaba la realidad del uso cotidiano de ambas propiedades, en la cual los acuerdos tomados en otras instancias no afectaban las prácticas en el territorio, ni lograron resolver los traslapes de linderos entre propiedades; consecuentemente, las invasiones y otros conflictos surgirían con los años.

Cabe destacar que todos los ejercicios de delimitación entre El Mezquital y Valparaíso desde la década de 1880, incluidos los borradores de Rouaix y Patoni, no se hicieron en el terreno sino sólo en gabinete, pues una de las dificultades que habían enfrentado tanto los ingenieros como otros interesados en explotar los recursos naturales de la región, era la falta de vías de comunicación en un territorio quebrado, amplio y agreste, y sobre todo, la tajante oposición de los indígenas tepehuanos a cualquier tipo de exploración y explotación en sus territorios,³⁸ por lo cual las imprecisiones cartográficas y el desconocimiento geográfico persistió por varias décadas.

Este desconocimiento de la región, tanto de su geografía física como humana, los ingenieros Patoni y Rouaix lo señalaron con honestidad en el mapa de 1905 agregando, encima del territorio del partido El Mezqui-

³⁸ Véase QUIÑONES MARTÍNEZ, 2019.

tal, la anotación “región poco explorada” (véase Imagen 5), salvando así la irregularidad o la imprecisión de la información geográfica ofrecida, o quizá para excusarse de los errores y la imprecisión que no fue fácil corregir y que, desde entonces, ocasionaron conflictos, muchos de los cuales se fueron agravando con el tiempo e incluso persisten hasta la actualidad. En la carta final publicada en 1919 esta mención ya no fue incluida aunque la composición geográfica y político-administrativa del municipio El Mezquital no fue modificada en lo mínimo.



IMAGEN 5. Dibujo de la Carta Geográfica del Estado de Durango de 1905, versión heliográfica azul, en lo referente al partido El Mezquital.

En este sentido, aunque ni la Ley de División Territorial ni la Carta Geográfica del Estado de Durango tenían la pretensión de resolver las controversias entre fronteras estatales o límites de propiedad, se constituyeron en elementos de referencia legítimos y legalmente reconocidos por el gobierno de Durango. De esta manera, los deslindes del partido El Mezquital son un ejemplo de las condiciones técnicas, políticas, económicas, geográficas, sociales y culturales que intervinieron en los deslindes a finales del siglo XIX y que se condensan en la cartografía, la cual es necesario saber interrogar.

REFLEXIONES FINALES

Como se ha intentado dejar de manifiesto en los apartados anteriores, la cartografía histórica como un producto social e históricamente construido es la expresión gráfica de una complejidad de entramados de intereses y circunstancias que, incluso, no siempre coinciden con la realidad espacial que representan. Aunque algunas veces es utilizada por los historiadores sólo como apoyo visual del espacio geográfico donde se desarrollan sus explicaciones históricas, su potencial como fuente de información es mucho más amplio.

El ejemplo del proceso de demarcación de los límites territoriales entre los estados Durango y Zacatecas en su frontera sur, deja en evidencia la complejidad de las circunstancias, de intereses, de dificultades, etc., en torno a éste, que sólo pueden advertirse cuando se interroga a la cartografía y se pone en diálogo con otras fuentes documentales tales como los informes de gobierno, información sobre la propiedad de la tierra, notas periodísticas e incluso otra cartografía.

Por otro lado, el trabajo de investigación *in situ* también es una herramienta útil y quizá hasta necesaria en el entendimiento de las representaciones del espacio geográfico. Pues sucede que lo que en la cartografía pudiera parecer una línea recta lanzada de norte a sur que delimita dos entidades, en la realidad es una línea que transita por un cuerpo montañoso de abrupta serranía donde, aun en la actualidad, es muy difícil de transitar. Por lo cual, intentando hacer este recorrido, observando la vegetación, topándose con la falta de caminos y lo agreste del terreno es

que logramos entender las razones de la imprecisión de la cartografía de la zona sur de Durango o incluso la imposibilidad de trazarla.

Además, es interesante interrogar la cartografía histórica en contraste con el presente o bien interrogar al presente en contraste con la cartografía histórica. Al respecto, un dato que parece nimio en el proceso de demarcación de límites antes expuesto fue la ubicación del pueblo Bernalejo de la Sierra en relación con la frontera estatal. Sin embargo, en el año 2003, casi cien años después de ese proceso de delimitación, las 5 465 hectáreas que conformaban el ejido Bernalejo de la Sierra, ubicado en el municipio Valparaíso, en Zacatecas, fueron expropiadas a favor de los tepehuanos de la comunidad Santa María de Ocotán y Xoconoxtle; la resolución fue política más que jurídica, aunque en los términos del Acuerdo se dijo que se resolvía a favor de los tepehuanos en apego a la propiedad ancestral de su tierra. Los ejidatarios fueron indemnizados, el ejido desaparecido, el casco del pueblo fue ocupado por los tepehuanos y las tierras ejidales se sumaron a la propiedad de la comunidad.

Analizando esta resolución en perspectiva histórica, algunos elementos de la cartografía contenida en la colección Pastor Rouaix, apoyados en un análisis crítico de sus procesos de creación, nos permitirían ofrecer una explicación histórica a esta situación dolorosa para unos y un triunfo para otros, sucedida cien años después.

En este sentido, los mapas, además de ser una rica fuente de información ofrecida como fotografía de un momento específico, constituyen ventanas para interrogar el pasado sobre la construcción del espacio geográfico en el complejo entramado de sus componentes (naturales, sociales, económicos, políticos y culturales), sobre sus técnicas, sus ideologías, sus intereses, sus recursos, la participación social e, incluso, los conflictos y disputas en torno a sus procesos de elaboración, entre otros muchos aspectos. Desde la perspectiva de Craig, “un análisis cuidadoso de la vida social de un mapa puede revelar un sinnúmero de voces y visiones compitiendo bajo su fachada”.³⁹

La colección cartográfica Pastor Rouaix es una rica fuente de información para la geografía histórica de Durango, tanto sobre la realidad geográfica

³⁹ CRAIB, 2000, p. 150.

que ahí se representa como sobre los contextos en que fueron elaboradas las 583 cartas; asimismo, esta cartografía histórica en su conjunto coadyuva como catalizadora de preguntas que permiten interrogar el pasado y el presente del espacio geográfico que representan, para lo cual es necesario poseer una buena capacidad de observación científica, así como un amplio bagaje histórico-cultural.

BIBLIOGRAFÍA

CANO COOLEY, Gloria

- 2013 “Tenencia de la tierra en el estado de Durango según los padrones catastrales de 1898”, tesis para optar por el grado de Maestra en Ciencias y Humanidades con terminación en Historia, Universidad Juárez del Estado de Durango, México.

CAÑAS ZAVALA, Jobany

- 2011 “Intereses locales y límites territoriales. Los problemas jurisdiccionales entre Michoacán y Guerrero, 1849-1906”, tesis para optar por el grado de Maestro en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México [disponible en http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/handle/DGB_UMICH/2408/IIH-M-2011-0009.pdf?sequence=1&isAllowed=y].

CRAIB, Raymond B.

- 2000 “El discurso cartográfico en el México del Porfiriato”, en Héctor Mendoza Vargas (coord.), *México a través de los mapas*, Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Plaza y Valdés, México, pp. 131-150.

CRAMAUSSEL, Chantal (ed.)

- 2006 *Rutas de la Nueva España*, El Colegio de Michoacán, México, 436 pp.
2016 *Los caminos transversales. La geografía histórica olvidada de México*, El Colegio de Michoacán/Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 372 pp.

CRUZ, Salvador

- 2002 *Vida y obra de Pastor Rouaix*, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla, México, 471 pp.

FABILA, Manuel

- 2006 *Cinco siglos de Legislación Agraria en México. Legislación conexas con la Agraria. Tomo III*, Procuraduría Agraria, México, 875 pp.

FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

- s. f. “El ferrocarril a través de sus mapas. Desarrollo y evolución de la cartografía ferroviaria en los siglos XIX y XX” [disponible en https://artsandculture.google.com/exhibit/el-ferrocarril-a-través-de-sus-mapas-fundacion-de-los-ferrocarriles-espanoles/_QJSfvT2XN7Kg?hl=es].
- GARCÍA PINEDA, Mario
 1999 *Los problemas de límites del estado de Guerrero*, Gobierno del Estado de Guerrero, México, 144 pp.
- GARCÍA ROJAS, Irma Beatriz
 2008 “El estudio histórico de la cartografía”, *Takwá*, primavera, núm. 13, pp. 11-32.
- HOLDEN, Robert
 1988 “Terrenos baldíos y usurpación de tierras”, en *Historia de la cuestión agraria mexicana. La tierra y el poder. 1800-1910*, Siglo XXI Editores/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, pp. 269-289.
 1994 *Mexico and the Survey of Public Land. The Management of Modernization, 1876-1911*, Northern Illinois University Press, Illinois, 235 pp.
- MARTÍNEZ BARRAGÁN, Hirineo
 2006 “Los procesos territoriales del occidente de México, 1823-1917”, *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, enero-julio, vol. X, núm. 218 (18) [consultada en <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-218-18.htm>, el 28 de marzo de 2021].
- MORENO TOSCANO, Alejandra
 1969 “Toponimia y análisis histórico”, *Historia Mexicana*, julio-septiembre, núm. 1 (73), pp. 1-10.
- MUSSET, Alain
 2011 *Ciudades nómadas del Nuevo Mundo*, Fondo de Cultura Económica/Embajada de Francia, México, 477 pp.
- MUSSET, A. y C. VAL JULIÁN
 1998 “De la Nueva España a México: nacimiento de una geopolítica”, *Relaciones*, vol. XIX, núm. 75, pp. 113-140.
- O’GORMAN, Edmundo
 2007 [1937] *Historia de las divisiones territoriales de México*, Editorial Porrúa, México, 327 pp.
- QUIÑONES MARTÍNEZ, Cynthia Teresa
 2013 “Las leyes de tierras de 1856 a 1909 y su impacto en la propiedad territorial en Durango”, en Gloria Cano Cooley (coord.), *Historia de Durango. Tomo III: Siglo XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Juárez del Estado de Durango, México, pp. 222-272.

- 2019 “Sistemas territoriales tepehuanos: procesos históricos de construcción de la comunidad Santa María de Ocotán y Xoconoxtle, 1885-1950”, tesis para optar por el grado de Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán, 672 pp.
- ROUAIX, Pastor
- 1927 *Régimen agrario del estado de Durango, anterior a 1910*, Imprenta del Gobierno del Estado de Durango, México, 29 pp.
- 2002 [1928] “Memoria sobre la formación de la carta geográfica del estado de Durango publicada por la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos”, en Salvador Cruz, *Vida y obra de Pastor Rouaix*, Gobierno del Estado de Puebla/Secretaría de Cultura, México, pp. 118-130.
- TREVIÑO URQUIJO *et al.*
- 1985 *Catálogo cartográfico. Colección Pastor Rouaix*, 2 ts., Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos [Consultado en <http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/mapas/pastorrouaix/Vol%200001-Introducción.pdf>, el 23 de marzo de 2021].
- VAL JULIÁN, Carmen
- 1997 “La toponimia conquistadora”, *Relaciones*, vol. XVIII, núm. 70, pp. 41-61.